



CONDICIONES GENERALES DE TSH COWORKING ESPAÑA

1 DEFINICIONES

En las presentes condiciones generales, los términos siguientes tienen el significado que se describe a continuación:

Acuerdo	significa estas condiciones generales, el Contrato, los Anexos y cualquier política futura que le proporcionemos conjuntamente.
Anexo	significa un anexo de las presentes condiciones generales.
Cláusula	una cláusula en las presentes condiciones generales.
Día Laborable	significa un día (distinto a sábado, domingo o festivo) en el que los bancos abran de forma general en España.
Fecha de Inicio	significa la fecha de inicio de Su Condición de Socio, tal como se especifica en el Contrato, siendo el primer día en el que tiene acceso a la Zona de <i>Coworking</i> , incluido el Espacio de Trabajo o la Oficina (si procede), que será el primer día natural del mes o la fecha de inicio seleccionada en el proceso de registro en línea (según corresponda).
Zona Común	significa el espacio común disponible para el uso de todos los miembros de TSH Coworking, ubicado en las instalaciones de TSH.
Consumidor	significa cualquier persona física que actúe con fines ajenos a su actividad comercial, empresarial, artesanal o profesional.
Contrato	significa la hoja firmada por TSH y Usted o el registro realizado por Usted conforme al proceso de registro en línea, junto con el correo electrónico de confirmación que TSH le envíe (según proceda), en los que se establecen los términos específicos sobre, entre otras cosas, Su identidad, el tipo de Socio, la Fecha de Inicio, la Vigencia y las cuotas mensuales, y a los que se aplican las presentes condiciones generales.
Zona de <i>Coworking</i>	significa el espacio de <i>coworking</i> , gestionado por Nosotros y que será utilizado por los Socios como puesto de trabajo o espacio de oficina, conforme a los términos establecidos en el Acuerdo.

Fianza se refiere a la Fianza que el Usuario Principal debe pagar por su Condición de Socio, en caso de que se indique en su Contrato. El propósito de la Fianza es garantizar las reclamaciones de TSH contra el



Usuario Principal o el Socio derivadas del Contrato, en particular, las reclamaciones relacionadas con el pago de la Cuota de Socio (incluso en caso de cancelación), y los daños y perjuicios causados dolosamente por el Socio durante la vigencia del Acuerdo.

**Fecha de
Entrada en
Vigor**

significa la fecha final en la que ambas Partes firman el Acuerdo o la fecha en la que se completa el proceso de registro en línea (según el caso).

Invitado

significa cualquier persona invitada por un Socio a utilizar la Zona de *Coworking* como visitante temporal.

Fuerza Mayor

significa cualquier circunstancia que no esté bajo el control razonable de una Parte, lo que incluye casos fortuitos, inundación, guerra civil, ataque terrorista, normativa gubernamental, desastre, incendio, explosión, derrumbe de edificios, terremoto, huelgas, desórdenes civiles o disturbios, o cualquier otra causa similar fuera del control de las Partes que haga desaconsejable, ilegal o imposible el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo.

Usuario Principal

significa el Socio que formaliza el Acuerdo para la prestación de los Servicios, es decir, Usted.

Normas Internas

se refiere a las normas internas aplicables en la Zona de *Coworking*, que son un Anexo al Acuerdo o se proporcionan durante el proceso de registro en línea, y que pueden solicitarse en la recepción de la Zona de *Coworking*.

Socio

se refiere a cualquier persona, ya sea física o jurídica, con la Condición de Socio en TSH. Para evitar dudas, esto incluye al Usuario Principal.

Lista de Socios

se refiere a la lista de Socios presentada por el Usuario Principal.

**Bienes de
los
Socios**

tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula 4.2.



Condición de Socio	se refiere a cualquiera de los diferentes tipos de Condiciones de Socios que Usted puede elegir cuando celebra el Acuerdo.
Cuota de Socio	significa la cuota mensual debida por la Condición de Socio.
Oficina Zona de	significa un espacio de oficina privado con llave ubicado en la <i>Coworking</i> .
Partes	significa Usted y TSH conjuntamente.
Parte	significa Usted o TSH.
Pago	significa el pago de la Cuota de Socio y los posibles servicios adicionales, tal como se describe con más detalle en la Cláusula 5.
Fecha de Pago	tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula 5.2.
Servicios	significa los Servicios que TSH le presta a Usted según se especifica en el Contrato y se establece en la Cláusula 6.
Vigencia	significa la duración del Acuerdo, tal como se describe con más detalle en la Cláusula 2.
TSH/Nosotros/Nos	se refiere a la empresa vinculada española de TSH (determinada por la ubicación) que celebra el Acuerdo, según se especifica en el Contrato.
Espacio de Trabajo	significa un espacio de trabajo, ya sea designado o no designado, ubicado en la Zona de <i>Coworking</i> .
Usted/Su/Suyo	significa el Usuario Principal.

2 PROPÓSITO

- 2.1 Estos términos y condiciones son aplicables a las partes indicadas en el contrato. el objetivo del contrato es la prestación de los servicios por parte de tsh, tal como se establece en el contrato, así como la asignación del uso del área de coworking a usted.. la asignación del uso del área de coworking no genera derechos de



propiedad o arrendamiento a su favor.

3 VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

- 3.1 **Fecha de Entrada en Vigor** El Acuerdo tiene efectos desde la Fecha de Entrada en Vigor.
- 3.2 **Vigencia** La duración del Acuerdo se establece en el Contrato. La vigencia se renovará por periodos consecutivos según lo establecido en el Contrato, salvo que una de las Partes resuelva el presente Acuerdo conforme a sus términos.
- 3.3 **Resolución por conveniencia después de la Fecha de Inicio** Desde la Fecha de Inicio, Usted tiene derecho a resolver este Acuerdo en cualquier momento notificándolo por escrito y respetando el plazo inicial acordado según la duración del contrato, teniendo en cuenta el periodo de notificación que se establece en el Contrato. Nosotros también tenemos derecho a resolver el presente Acuerdo en cualquier momento notificándolo por escrito y teniendo en cuenta un periodo de preaviso de, al menos, un (1) mes natural. Si usted es un Consumidor, nuestro periodo de preaviso será igual al período de preaviso establecido en el Contrato y lo anterior es sin perjuicio de cualquier derecho de desistimiento (u otro derecho) que un Consumidor pueda tener bajo la ley española (de consumo).
- 3.4 **Suspensión o resolución con causa por parte de TSH** TSH se reserva el derecho a suspender (temporalmente) sus Servicios o resolver el Acuerdo con efecto inmediato, en caso de:
- (a) la finalización, vencimiento o pérdida sustancial de los derechos de TSH, lo que le impida cumplir el Acuerdo;
 - (b) el uso de la Zona de *Coworking* incumpliendo la Cláusula 7.1 o la Cláusula 7.2;
 - (c) demoras en el Pago, tal como se establece en la Cláusula 5.5;
 - (d) una solicitud formal de suspensión de pagos o un procedimiento de liquidación u otro proceso concursal en el que Usted esté implicado;
 - (e) un caso de Fuerza Mayor que dure más de quince (15) días; o
 - (f) cualquier otro incumplimiento del presente Acuerdo por Su parte o la de cualquier Socio de Su Lista de Socios. Si el incumplimiento puede subsanarse, TSH le concederá un periodo razonable de no más de cinco (5) Días Hábiles para hacerlo.

En caso de suspensión o resolución conforme a esta Cláusula 3.4, Usted seguirá siendo responsable de los importes debidos conforme al Acuerdo y dicha resolución se producirá sin perjuicio de los derechos de TSH a cobrar los Pagos o cualquier otra indemnización por daños y perjuicios que TSH pueda haber ocasionado. TSH no será responsable ante Usted de una suspensión o resolución conforme a esta Cláusula 3.4



4 OBLIGACIONES POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN

- 4.1 **Su último día** Cuando Su Condición de Socio finalice, deberá limpiar adecuadamente Su Espacio de Trabajo u Oficina y entregar su tarjeta de acceso en última instancia el último día del Acuerdo. Usted es responsable de que todos los Socios de Su Lista de Socios (si la hay) cumplan esta Cláusula 4.1.
- 4.2 **Retirada de bienes** En última instancia, el último día del presente Acuerdo, Usted está obligado a retirar todos Sus bienes, los de Sus Socios y los de Sus Invitados o los de sus Socios (los **Bienes de los Socios**) del Espacio de Trabajo o la Oficina, es decir, los elementos presentes en el Espacio de Trabajo o la Oficina que no sean propiedad de TSH. Si usted no retira a tiempo los Bienes de los Socios, y después de que le hayamos notificado por escrito la posibilidad de retirarlos en un plazo de cinco (5) Días Hábiles, TSH tendrá derecho a retirar cualquiera de los Bienes de los Socios. Para evitar dudas, en tal caso, TSH no tendrá obligación alguna de almacenar o custodiar los Bienes de los Socios. TSH no será responsable de ningún daño o pérdida. Si los Bienes de los Socios son abandonados, TSH podrá cobrarle los costes que ocasione de forma razonable en el proceso de retirada de los mismos. Usted Nos indemnizará por cualquier reclamación de los Socios con respecto a la retirada de los Bienes de los Socios por parte de TSH. Al final de la Vigencia, no reenviaremos ni mantendremos ninguno de sus correos u otros paquetes que se Nos entregue. No seremos responsables de ninguna pérdida o daño si usted no redirige la entrega de correo y paquetes a una dirección diferente.

5 PAGO

- 5.1 **Primer Pago** El primer Pago vence y debe efectuarse dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Entrada en Vigor. El primer Pago consiste en:
- (a) la Cuota de Socio del primer mes de Su Condición de Socio, tal como se establece en el Contrato; y
 - (b) si procede, la Fianza.
- 5.2 Los Pagos deben realizarse con tarjeta de crédito o, si se ofrece como método de pago, con tarjeta de débito, salvo que se acuerde de otro modo por escrito con TSH. **Pagos posteriores/Cuotas de Socio mensuales** Los Pagos posteriores de la Cuota de Socio deben realizarse con tarjeta de crédito o, si se ofrece como método de pago, con tarjeta de débito u otro método acordado con TSH, salvo que se acuerde de otro modo por escrito con TSH, el primer día de cada mes o antes (**Fecha de Pago**). Las facturas de las Cuotas de Socio mensuales se envían por correo electrónico.
- 5.3 **Servicios adicionales** Como parte del Pago, y además de Su Cuota de Socio, cobraremos los costes de los servicios adicionales que se utilicen, como un abono de aparcamiento o impresiones extra (es decir, impresiones que superen la cantidad de impresiones gratuitas mensuales) o el uso adicional de las salas



de reuniones. Los costes de los servicios adicionales se incluirán en su factura mensual.

- 5.4 **Demoras en el Pago** En caso de que TSH no pueda cobrar o solo pueda cobrar parcialmente un Pago en la Fecha de Pago, o si el Pago se anula después de la Fecha de Pago, TSH le enviará la notificación de impago correspondiente, proporcionándole un periodo de pago adicional de diez (10) Días Hábiles (o catorce (14) días naturales para los Consumidores). Si no realiza el Pago dentro de este periodo adicional, se le cobrará una multa de 250 EUR al mes, con independencia del importe del Pago atrasado pertinente y de los derechos de TSH conforme a la Cláusula 5.5, Cláusula 3.4 (c) o cualquier otro derecho que TSH pueda tener en virtud de la legislación aplicable.
- 5.5 **Consecuencia de la demora en el Pago** En caso de demora en el Pago o de que el Pago se anule después de la Fecha de Pago, TSH tendrá derecho a suspender o resolver inmediatamente el Acuerdo conforme a la Cláusula 3.2(c).
- 5.6 **Devolución de la Fianza (si procede)** En última instancia, el último día del Acuerdo, comprobaremos el Espacio de Trabajo o la Oficina utilizados por Usted y cualquiera de los Socios con arreglo al presente Acuerdo, con el fin de identificar si se han producido daños en ellos por parte de Usted o de cualquiera de los Socios. Los daños se descontarán de la Fianza. En la medida en que no hayamos identificado daños, le devolveremos la Fianza pagada por Usted en un plazo de dos (2) meses tras la finalización del Acuerdo. TSH se reserva el derecho de reclamar una indemnización por daños y perjuicios que supere el importe de la Fianza. Usted no podrá compensar la Fianza con ningún Pago ni con ninguna otra reclamación debida.
- 5.7 **Subida anual** Cada uno de enero, TSH tiene derecho a indexar la Cuota de Socio mensual con un porcentaje equivalente a la subida anual del índice de precios de consumo (España) publicada por Instituto Nacional de Estadística de España (INE). No obstante lo anterior, si Usted es un Consumidor, la Cuota de Socio no se incrementará conforme a esta Cláusula 5.7 si el uno de enero tiene lugar dentro de los tres (3) primeros meses de Su Condición de Socio.

6 SERVICIOS

- 6.1 **Descripción de los Servicios** Desde la Fecha de Inicio y a cambio del Pago, Usted tiene derecho a utilizar la Zona de *Coworking* establecida en el Contrato. También tiene derecho a determinados servicios que forman parte de su Condición de Socio, tal como se describe en el Contrato.
- 6.2 **Dirección profesional** En caso de que esté incluido en su plan, durante la Vigencia podrá utilizar la dirección de TSH como Su dirección profesional. Tras la finalización del Acuerdo, Usted se abstendrá de utilizar o comunicar la dirección de TSH como Su dirección profesional, y evitará cualquier comportamiento que pueda dar la impresión de que Su dirección profesional sigue siendo la dirección de TSH. Además, si ha registrado la dirección de TSH como domicilio corporativo y/ o domicilio para fines laborales y/ o fiscales, al



finalizar el acuerdo, no puede mantener dicho domicilio en la dirección de TSH. En este sentido, tendrá que realizar, a su propio costo, todas las formalidades requeridas para la cancelación del registro, proporcionando a TSH la prueba de la baja. Si no se proporciona dicha prueba de baja, TSH puede facturarle el costo en el que TSH puede incurrir en la prestación de dichos servicios corporativos, laborales y/o de domicilio fiscal.

6.3 Socios

- (a) **Acceso** Cada Socio recibe una tarjeta personal (de entrada) para acceder a la Zona de *Coworking* que puede utilizarse para determinados descuentos. Asimismo, es posible que los Socios necesiten esta tarjeta para identificarse cuando entren a la Zona de *Coworking*. En caso de que un Socio pierda la tarjeta de entrada, esta se bloqueará y se cobrarán unos gastos de 20 EUR a dicho Socio.
- (b) **Lista de Socios** A excepción de los Invitados, solo los Socios pueden acceder a la Zona de *Coworking*. TSH no acepta ninguna responsabilidad u obligación con respecto a la corrección, integridad o exactitud de la Lista de Socios. El Usuario Principal tiene derecho a ajustar la Lista de Socios tal como se establece en la Cláusula 6.3(d).
- (c) **Usuario Principal** El Usuario Principal es el único autorizado para modificar o resolver el Acuerdo conforme a sus términos, y es el primer punto de contacto de TSH para todos los asuntos relacionados con el mismo. Previa solicitud por escrito, el Usuario Principal proporcionará a TSH un documento que demuestre que está autorizado o tiene un poder de representación legalmente válido para representar y vincular a su empresa en todos los asuntos relacionados con la Condición de Socio y el presente Acuerdo.
- (d) **Actualizaciones de la Lista de Socios** Cuando se sustituya o añada un Socio a la Lista de Socios, el Usuario Principal debe facilitar a TSH el nombre del nuevo Socio, su dirección de correo electrónico y la fecha efectiva del cambio, así como el nombre del Socio que debe ser eliminado de la Lista de Socios (si procede). Tras la confirmación por parte de TSH, la actualización de la Lista de Socios tendrá efecto.

6.4 Acceso a la Zona de *Coworking*

- (a) **Invitados** Por Día Hábil, y solo durante el horario de apertura, cada Socio puede invitar a un máximo de dos (2) Invitados en la Zona de *Coworking* durante un máximo de una (1) hora. Si se supera o se superará el número de Invitados o el número de horas de visita, el Socio está obligado a reservar una sala de reuniones (según la Cláusula 6.4(b)) o a adquirir un pase de un día para el Invitado (si está disponible). Todos los Invitados deben registrarse al entrar a la Zona de *Coworking*.
- (b) **Salas de reuniones** Sujetas a disponibilidad, los Socios pueden reservar



una sala de reuniones para sus Invitados. Las salas de reuniones deben reservarse mediante solicitud por escrito a TSH. En todo momento, TSH se reserva el derecho a alquilar las salas de reuniones a terceros o utilizar las salas de reuniones o las Zonas Comunes para eventos.

- (c) **Zona de Coworking no disponible a tiempo** Si TSH no puede proporcionar la Zona de *Coworking* (incluida la Oficina o el Espacio de Trabajo) en la Fecha de Inicio, no será responsable de ninguna de las consecuencias derivadas ni esto afectará a la validez del Acuerdo. En tal caso, los Pagos serán exigibles a partir de la fecha en que la Zona de Coworking se ponga a Su disposición y se calcularán de forma prorrateada para el primer mes después de la Fecha de Inicio.
- (d) **Acceso a la Zona de Coworking por parte de TSH** Nosotros, incluido cualquier tercero que designemos, nos reservamos el derecho a acceder a toda la Zona de *Coworking*, con o sin previo aviso, por motivos de seguridad o emergencia o con cualquier otro fin legítimo, incluido el mantenimiento. Con este fin, también nos reservamos el derecho a mover/retirar temporalmente el mobiliario u otros elementos presentes en la Zona de *Coworking*. Asimismo, nos reservamos el derecho de alterar o modificar temporalmente la Zona de *Coworking*.

6.5 Internet y tecnología

- (a) **Wifi** Todos los Socios tendrán acceso a la red *wifi* de TSH. Debido a fallos de la red *wifi*, cortes de electricidad u otros motivos, pueden producirse pérdidas de documentos o archivos. Los Socios deben hacer copias de seguridad de sus archivos con frecuencia. No podemos responsabilizarnos de ninguna reclamación, daño, pérdida o coste que resulte o se derive directa o indirectamente del uso o la incapacidad de usar la red *wifi* de TSH por parte de los Socios, ni habrá ningún reembolso de los Pagos.
- (b) **Software/tecnología** Para el correcto funcionamiento de cualquier sistema técnico (informático) utilizado por TSH, puede ser necesaria la instalación de *software* en el ordenador, tableta u otro dispositivo electrónico de un Socio. Además, a petición de un Socio, Nosotros (o un tercero contratado por Nosotros) podemos ayudar a gestionar los problemas que un Socio pueda tener en relación con cualquier sistema. En este sentido, Usted acuerda que, ni Nosotros ni ningún tercero contratado por Nosotros:
 - (i) somos responsables de ningún tipo de daño en el ordenador, tableta u otro dispositivo o sistema electrónico de un Socio, en el sentido más amplio de la palabra, que pueda resultar del soporte (técnico) y la instalación de un *software*; ni
 - (ii) ofrecemos ningún tipo de garantía, ya sea expresa o implícita, en



relación con dicho soporte técnico.

7 USO

7.1 **Uso de la Zona de Coworking** Los Socios pueden utilizar la Zona de *Coworking* para todos los fines comerciales que puedan realizarse de forma razonable en una oficina, así como con fines privados. Los Socios no pueden utilizar la Zona de *Coworking* para actividades comerciales que normalmente no se llevarían a cabo en una oficina o que requieran la adquisición por parte del Socio o TSH de consentimientos, licencias o permisos obligatorios de cualquier naturaleza o tal como se establece en la Cláusula 7.2.

7.2 **Uso prohibido de la Zona de Coworking**

- (a) **Competencia** (Los empleados de) empresas que sean, en el sentido más amplio de la palabra, competidores de TSH no pueden utilizar la Zona de *Coworking*. Los competidores no pueden ser incluidos en la Lista de Socios ni ser Invitados por los Socios.
- (b) **Venta minorista** No se permite el uso de la Zona de *Coworking* con fines de venta minorista u otros propósitos distintos a los establecidos en la Cláusula 7.1.
- (c) **Actividades ilegales** Se prohíbe el uso de la Zona de *Coworking* para actividades ilegales o que puedan considerarse razonablemente contrarias a la moral pública, todo ello en el sentido más amplio de la palabra.

7.3 **Seguridad y protección**

- (a) **Daños identificados** En caso de daños en los bienes de TSH, incluidos (sin limitación) daños en las puertas (de entrada) y las taquillas, Usted está obligado a informar de ello inmediatamente, tras lo cual, TSH reparará los daños en un plazo razonable.
- (b) **Vigilancia por CCTV** Con el fin de garantizar la seguridad de todos los visitantes de la Zona de *Coworking* y sus bienes en TSH, podemos instalar videovigilancia. Haremos todo lo posible para proteger los bienes de los Socios y de los Invitados de los Socios, pero le recomendamos que contrate un seguro contra incendios y robos.
- (c) **Otros Socios** No controlamos ni somos responsables de las acciones de otros socios ni de las de sus invitados. En caso de que surja un conflicto entre socios, sus invitados o ambos, TSH no tendrá ninguna responsabilidad ni obligación de participar, interferir, mediar o indemnizar a ninguna de las partes.

7.4 **Privacidad y derechos de propiedad intelectual**

- (a) **Privacidad** En el contexto de nuestros Servicios, TSH trata datos



personales de los Socios, lo que incluye datos de contacto, registros de acceso y grabaciones de cámaras. Para obtener información sobre el tratamiento de los datos personales de los Socios, incluidos sus derechos, consulte la declaración de privacidad de The Social Hub que puede encontrarse en el sitio web de The Social Hub (thesocialhub.co/privacy-policy).

- (b) **Propiedad intelectual** Los derechos de propiedad (intelectual) relacionados con el diseño y el contenido de TSH, incluidos (sin limitación) textos, archivos de datos, fotografías, imágenes (fijas o en movimiento) y material de audio, pertenecen a TSH o a Nuestros licenciantes.

Queda prohibida la reproducción (incluido el tratamiento) o revelación de los derechos de propiedad intelectual sin el consentimiento previo por escrito de TSH.

- (c) **Uso del nombre de empresa y marcas comerciales** Durante la vigencia del Acuerdo y sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual del Socio, TSH tiene derecho a utilizar el nombre de la empresa o marca comercial del Socio con fines promocionales, como la promoción de TSH en el sitio web de TSH. Los Socios se asegurarán de haber obtenido, por escrito, todos los permisos necesarios para otorgar a TSH los derechos mencionados anteriormente.

8 RESPONSABILIDAD

- 8.1 **Responsabilidad** Usted, como Usuario Principal, es responsable de que todos los Socios cumplan los términos del Acuerdo y las Normas Internas. Al firmar el Acuerdo, el Usuario Principal acepta la responsabilidad de los daños y perjuicios que TSH pueda sufrir como resultado del incumplimiento del Acuerdo o las Normas Internas por parte de los Socios o Invitados.
- 8.2 **Renuncia a reclamaciones** En la medida máxima permitida por la legislación, Usted, en Su propio nombre y en el de los Socios e Invitados, renuncia a todas las reclamaciones y derechos con respecto a TSH y las partes contratadas por TSH, en el sentido más amplio de la palabra, derivados de daños o lesiones (físicas), o de la destrucción, robo o pérdida de un bien o persona.
- 8.3 **Responsabilidad e indemnización** En la medida máxima permitida por la legislación, la responsabilidad de TSH se limita a los daños directos, y toda la responsabilidad de TSH o cualquier parte contratada por TSH, en el sentido más amplio de la palabra, no superará el total de las Cuotas de Socio que Usted nos haya pagado conforme al presente Acuerdo durante el periodo de doce (12) meses anterior a que surja la reclamación. En la medida máxima permitida por la legislación, Usted indemnizará a TSH y a cualquier parte contratada por TSH, en el sentido más amplio de la palabra, por todas las reclamaciones, responsabilidades y gastos derivados de un acto u omisión por parte de Usted,



los Socios o los Invitados.

9 DISPOSICIONES VARIAS

- 9.1 **Legislación aplicable** El Acuerdo se interpreta y se rige por la legislación española, a excepción de sus normas de conflicto entre legislaciones.
- 9.2 **Tribunal competente** En relación con cualquier conflicto derivado o relacionado con el Acuerdo, las Normas Internas o un acuerdo, documento o instrumento formalizado en virtud del mismo, las Partes intentarán primero de buena fe resolver el conflicto. Si las Partes no consiguen resolverlo, este se someterá exclusivamente a los tribunales de Madrid, España. No obstante la presente Cláusula 9.2, los Consumidores tienen derecho a presentar los conflictos ante el tribunal que sea competente de acuerdo con la legislación aplicable y, si TSH inicia un procedimiento contra un Consumidor, concederá a este último un (1) mes para indicar si desea proceder ante el tribunal competente según la legislación aplicable en lugar de ante el tribunal de Madrid.
- 9.3 **Legislación sobre consumidores** Nada de lo dispuesto en estas condiciones generales impide a los Consumidores ejercer los derechos que puedan tener en virtud de la legislación aplicable.
- 9.4 **Carácter Jurídico** Usted reconoce que: (i) la naturaleza del Acuerdo celebrado con TSH es de una prestación de servicios y que el uso del Área de Coworking se asigna con el fin de proporcionar los Servicios; (ii) la relación entre TSH y Usted no es la de arrendador- arrendatario o arrendador-inquilino; y (iii) No se le conceden derechos de arrendamiento, propiedad u otros derechos de propiedad inmobiliaria con respecto al Área de Coworking
- 9.5 **Disposiciones divisibles** Todas y cada una de las disposiciones del presente Acuerdo se considerarán divisibles. En la medida en que una disposición de este Acuerdo sea (considerada) inválida o nula, este Acuerdo se considerará modificado en el menor grado posible para que sea efectivo conforme a la legislación aplicable.
- 9.6 **Notificaciones** Todas las notificaciones conforme al presente Acuerdo pueden enviarse por correo electrónico a la dirección proporcionada por la otra Parte.
- 9.7 **Revelación de información** En la medida en que lo exija una ley, norma, reglamento, orden judicial o gubernamental u otra similar, Nos reservamos el derecho de revelar información sobre Usted y los Socios.
- 9.8 **Encabezados** Los encabezados de este Acuerdo se ofrecen únicamente para facilitar la consulta y no deben utilizarse para interpretar ninguna disposición del mismo. El uso de «incluido» o «tales como» en este Acuerdo debe entenderse como seguido de «sin limitación».



- 9.9 **Cesión** Usted no puede transmitir ni ceder de otro modo ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de este Acuerdo sin la aprobación previa por escrito de TSH. Tenemos derecho a ceder el Acuerdo y cualquier derecho y objeción conforme al mismo sin su consentimiento.
- 9.10 **Normas Internas** Las Normas Internas de TSH se aplican a todos los Socios e Invitados. Si los Socios o Invitados no cumplen (parte de) las Normas Internas, TSH tiene derecho a emprender acciones tal como se describe en la Cláusula 3.4 del presente Acuerdo, sin perjuicio de su derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios. Por lo tanto, es obligación del Usuario Principal compartir las Normas Internas con los Socios e Invitados, y asegurarse de que estos las cumplan. TSH tiene derecho a modificar unilateralmente las Normas Internas. Las modificaciones entrarán en vigor desde el momento en que se le notifiquen a Usted las Normas Internas modificadas.
- 9.11 **Acuerdo íntegro** El presente Acuerdo constituye el acuerdo íntegro entre las Partes en relación con el objeto del mismo y no puede modificarse de ningún modo, excepto por escrito y otorgado por un representante debidamente autorizado de ambas Partes.
- 9.12 **Condiciones generales** No se aplica ninguna de Sus condiciones generales.
- 9.13 **Fuerza Mayor** Ninguna de las Partes es responsable del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo si se ve impedida o retrasada en el cumplimiento de las mismas por un caso de Fuerza Mayor. Cuando se produzca un caso de Fuerza Mayor, la Parte que se vea impedida o retrasada en el cumplimiento de sus obligaciones deberá notificarlo inmediatamente a la otra Parte, dando detalles completos de ese caso y de las razones por las que le impide cumplir con sus obligaciones o le retrasa a la hora de hacerlo. Además, esa Parte deberá hacer todo lo posible para mitigar el efecto del caso de Fuerza Mayor sobre su desempeño y cumplir con sus obligaciones.
- 9.14 **Conflicto entre condiciones** En caso de conflicto o incoherencia entre las condiciones del Contrato y las presentes condiciones generales, prevalecerán las condiciones del Contrato.
- 9.15 **Continuidad de las condiciones** Cualquier disposición que, por su naturaleza, esté destinada a continuar tras el vencimiento o la resolución del Acuerdo, continuará tras dicha finalización. Esto se aplica a las Cláusulas 1, 0, , último párrafo de la 4, de la 5.3 hasta la 5.6 inclusive, 6.5(b)(i), 8 y 9.